FORMATO INFORME DE SUPERVISION

UNIDAD Y/O DEPENDENCIA: ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR 8500103082 GACAS

FECHA INFORME: 14 de diciembre de 2020

CONTRATO N° No. 090-04-MDN-CGFM-DIGSA-JEFSA-FAC-2020

CONTRATISTA: INSTITUTO DE FRACTURAS S.A.S.

VALOR DEL CONTRATO: $ 5.000.000.00

FORMA DE PAGO:

LA NACION - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR – DIRECCIÓN DE SANIDAD FUERZA AEREA pagará al Contratista el valor del contrato mediante pagos parciales mensuales conforme al Decreto 4747 de 2007 del Ministerio de la Protección Social y/o sujetos a desembolsos del Ministerio de Hacienda, previa presentación de la factura que cumpla con los requisitos legales vigentes establecidos por la DIAN con el valor dentro de las tarifas pactadas correspondiente al mes inmediatamente anterior dentro de los primeros cinco (5) días del mes siguiente, recibido a satisfacción donde haga constar la prestación del servicio suscrito por parte del supervisor del contrato, certificación de pago de aportes parafiscales y al sistema de seguridad social, salud, pensión y riesgos laborales, en la Dirección de Sanidad FAC ubicada en la Avenida Caracas No. 66-24.No obstante lo anterior por tratarse de una entidad pública los pagos se sujetan a los desembolsos que efectúe el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

FECHA FIRMA: 30 MARZO 2020

OBJETO DEL CONTRATO:
PRESTACION DE SERVICIOS DE TERAPIA INTEGRAL INTRAMURAL PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR 8500103082 DEL GRUPO AEREO DEL CASANARE

FECHA CUMPLIMIENTO ULTIMO REQUISITO DE EJECUCION DEL CONTRATO (Registro Preaupuestal, Aprobación Garantia Unica y/o Acta de Inicio):

Fecha: 31 MARZO 2020

PLAZO Y CUMPLIMIENTO DE EJECUCION DEL CONTRATO:

El plazo del Contrato será desde el cumplimiento de los requisitos de ejecución y hasta el 31 de diciembre de 2020 y/o hasta agotar el presupuesto

Porcentaje Avance en tiempo: 88.7%

Porcentaje de Ejecución (en relación a los bienes y/o servicios recibidos): 66.8%

AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO:

FECHA	FACTURA NO.	ORDEN DE PAGO NO.	VALOR $
14-09-2020	Y10587-Y10588- Y10738	249085120	$486.000
14-09-2020	Y-109330	249086620	$263.250
30-09-2020	FEY00005, FEY00006, FEY00007	268495720	$243.000
10/11/2020	FEY-00316, FEY-00317, FEY-00318, FEY-00319, FEY-00320	311693220	769500

Recursos Girados: (relacionar los pagos realizados a la fecha del informe)

Porcentaje de pagos realizados: 35.25%

Porcentaje de pagos pendientes de realizar: 64.7%

AVANCE FISICO DEL CONTRATO: (aplica para los contratos de obra, mantenimiento, prestacion de servicios profesionales (interventoria y/o consultoria) y en general aquellos cuyas prestaciones se extiendan en el tiempo y los llamados de trato sucesivo).

Escaneado con CamScanner

Porcentaje de ejecución de prestación del servicio: 66.8%

INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA O PROBLEMAS EN LA EJECUCIÓN ATRIBUIBLES AL CONTRATISTA:

No X Sí ____

Describir sucintamente los hechos de incumplimiento y las acciones emprendidas:

INCUMPLIMIENTO POR PARTE DE LA FAC O PROBLEMAS EN LA EJECUCIÓN ATRIBUIBLES A LA FAC:

No _X_ Sí ____.

Describir sucintamente los hechos de incumplimiento y las acciones emprendidas:
N/A

LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO ESTA ESTRUCTURADO SOBRE UN CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES:

No _X_ Sí ____
(En caso afirmativo deberá anexarse el cronograma con el porcentaje de avance de cada tarea o actividad).

DESEMPEÑO DEL CONTRATISTA AJUSTADO A LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LOS DOCUMENTOS DEL CONTRATO (PLIEGO DE CONDICIONES, ADENDAS, PROPUESTA, CONTRATO Y OTROS DOCUMENTOS)
No ____ Sí __X__
En caso negativo explicar detalladamente las razones por las cuales no se ha dado cumplimiento a los términos y condiciones por parte del contratista:

DESCRIPCION DETALLADA DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS E INFORME DE TRABAJOS REALIZADOS POR EL CONTRATISTA DENTRO DEL PERIODO ANALIZADO EN EL PRESENTE INFORME DE SUPERVISIÓN

1. LAURA NATHALI CASTRO JAIME 3 SESIONES POR TERAPIA FISICA 2. SOFIA BERNAL SALGADO 7 SESIONES POR TERAPIA FISICA 3. DANIELA PRIETO JAIME 2 SESIONES POR TERAPIA FISICA 4. ALEXANDRA RAMOS TORRES 13 SESIONES POR TERAPIA FISICA 5. MERY SANCHEZ DIAZ 3 SESIONES POR TERAPIA FISICA 6. OSVALDO DE JESUS NAAR ARRIETA 5 SESIONES POR TERAPIA FISICA	SERVICIO PRESTADO PARA EL MES DE NOVIEMBRE DE 2020

NO HAY TRABAJOS PENDIENTES SOBRE LA EJECUCION, YA QUE EL CONTRATISTA REALIZA SUS FUNCIONES A DIARIO Y SEGÚN LAS NECESIDADES DEL SERVICIO

NOMBRE SUPERVISOR: **ST MORA PEREZ NATALIA ANDREA**

FIRMA:

C.C. No. 1016041798

DEPENDENCIA: SUPERVISORA DE CONTRATO

Escaneado con CamScanner

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	GH-JEFSA-FR-049
	ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS JEFATURA SALUD FAC	Versión N°:	1
		Vigencia:	29-08-2018

ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS (PARCIAL)	FECHA 14 DE DICIEMBRE 2020
CONTRATO N°	090-04-MDN-COGFM-DIGSA-JEFSA-FAC-2020
FECHA SUSCRIPCIÓN	30 MARZO 2020
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTACIÓN INTEGRAL AMBULATORIA Y HOSPITALARIA DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE I, II, Y III NIVEL DE COMPLEJIDAD ADSCRITOS AL ESM 8500103082 DEL GRUPO AEREO DE CASANARE
FORMA DE PAGO	EL MINISTERIO tendrá en cuenta para efectos de facturación y proceso de auditoria lo contemplado en el Decreto 4747 de 2007 "Por medio del cual se regulan algunos aspectos de las relaciones entre los prestadores de servicios de salud y las entidades responsables del pago de los servicios de salud de la población a su cargo, y se dictan otras disposiciones", de conformidad con lo anterior el Ministerio pagará al contratista el valor del contrato de acuerdo al proceso de facturación, pagos y glosas determinado en la Resolución 3047 de 2008 del Ministerio de Protección Social hoy Ministerio de Salud y de la Protección Social, modificada por el Artículo 57 de la Ley 1438 de 2011. No obstante, por tratarse de una Entidad Pública, los pagos quedan sujetos a los desembolsos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Así mismo la factura debe cumplir con los requisitos legales vigentes establecidos por la DIAN y con el valor dentro de las tarifas pactadas en el acuerdo de voluntades, las cuales deberán ser entregadas al mes inmediatamente anterior dentro de los quince (15) días del mes siguiente a la prestación de los servicios, en la Jefatura de Salud ubicada en la Avenida Caracas No. 66-24 ó donde funcione, acompañada de los siguientes documentos: 1. Certificación de pago al Sistema General de Seguridad Social Integral (Pago de aportes en Salud, Pensión y Sistema de Riesgos Laborales) y de Aportes Parafiscales (ICBF, SENA, Caja de Compensación Familiar). 2. La publicación en el SECOP II de la factura y el certificado de aportes parafiscales por el contratista una vez sea aprobada y radicada por la entidad. 3. Acta de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato. La forma de pago establecida podrá variar en el caso en que en algún lapso no se realicen intervenciones, consultas y/o procedimientos, sin necesidad de modificar el contrato y mediante decisión unilateral del MINISTERIO. En todo caso, el pago del valor del contrato se subordina a las apropiaciones y disponibilidades presupuestales de las vigencias fiscales 2020. **Nota 1**: El pago en las fechas establecidas estará sujeto a la aprobación previa de PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. **Nota 2**: La forma de pago establecida no será obstáculo para que una vez cumplida la entrega a satisfacción, EL MINISTERIO pueda efectuar el pago con anterioridad, si llegare a existir disponibilidad de recursos en el PAC; El desembolso se efectuará, previo el cumplimiento de los trámites administrativos, sin necesidad de modificar el presente contrato y mediante decisión unilateral del MINISTERIO **PARÁGRAFO PRIMERO**: Los servicios prestados y facturados en el mes de Diciembre de 2020, se cancelarán en dicho mes, siempre y cuando la Dirección del Tesoro Nacional asigne recursos, en caso contrario se constituirá como CUENTAS POR PAGAR 2020, pagaderas durante los primeros tres meses de 2021.

Escaneado con CamScanner

	PARAGARAFO SEGUNDO: Para realización de los pagos por parte del MINISTERIO DE DEFENSA – DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR – JEFATURA SALUD FUERZA AÉREA, se requiere la acreditación, por parte del representante legal de que el contratista se encuentra al día en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, Sistema General de Riesgos Laborales (Ley 1562 de 2012) y parafiscales (SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar), cuando a ello haya lugar, dentro de los últimos seis (06) meses y la publicación en el SECOP II de la factura por el contratista una vez sea aprobada y radicada por la entidad. Cuando de conformidad con lo establecido en el Decreto 862 de 2013, las personas jurídicas o las personas naturales empleadoras se encuentren exentas de realizar los aportes al SENA e ICBF deberán presentar certificación en donde se manifieste dicha situación la cual se entenderá prestada bajo la gravedad del juramento. PARAGARAFO TERCERO: Para todos los efectos, la moneda del contrato será el peso colombiano. PARÁGRAFO CUARTO: Los pagos que se efectúen en desarrollo del contrato se ordenarán previa suscripción de las actas de recibo y visto bueno del supervisor del contrato, previo cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar. Para efectos del pago EL MINISTERIO procederá a hacer las retenciones que correspondan por ley.
CONTRATISTA	INSTITUTO DE FRACTURAS S.A.S.
INTERVENTOR	N/A
SUPERVISOR	ST. MORA PÉREZ NATALIA ANDREA
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$5.000.000
PLAZO DE ENTREGA	31 DE DICIEMBRE DE 2020.
FECHA DE INICIO	31/03/2020
FECHA DE SUSPENSIÓN	N/A
FECHA DE REINICIACIÓN	N/A
CONTRATO MODIFICATORIO N° 1	
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	N/A
OBJETO DEL CONTRATO	N/A
FORMA DE PAGO	N/A
PLAZO DE ENTREGA	N/A
VALOR FINAL DEL CONTRATO	$5.000.000

En Yopal, el día 14 de diciembre de 2020 se reunieron la señorita ST MORA PEREZ NATALIA ANDREA en su calidad de

Escaneado con CamScanner

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	GH-JEFSA-FR-049
	ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS JEFATURA SALUD FAC	Versión Nº:	1
		Vigencia:	29-08-2018

supervisor por parte del **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR – JEFATURA DE SALUD FUERZA AÉREA** y la señora **DIANA SORAYA VELASQUEZ BONILLA** identificada con CC 52.146.133, en su condición de representante legal de INSTITUTO DE FRACTURAS S.A.S. **CONTRATISTA**; con el objeto de efectuar el correspondiente recibo PARCIAL, de los bienes y/o servicios correspondiente(s) al objeto contractual descrito en la cláusula primera del citado contrato.

Luego de adelantar la inspección a lo(s) bienes y/o servicios se estableció que estos cumplen con los requerimientos, normas y/o especificaciones técnicas y la(s) entrega(s) se cumplió (eron) dentro del plazo contractual establecido. A continuación se describen pormenorizadamente los bienes entregados y/o servicios prestados, así:

DESCRIPCIÓN DE OBRAS ENTREGADAS	CANTIDAD	OBSERVACIONES GENERALES
N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A
DESCRIPCIÓN DE BIENES ENTREGADOS	**CANTIDAD**	**OBSERVACIONES GENERALES**
N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A
DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS PRESTADOS		**OBSERVACIONES GENERALES**
1. LAURA NATHALI CASTRO JAIME 3 SESIONES POR TERAPIA FISICA 2. SOFIA BERNAL SALGADO 7 SESIONES POR TERAPIA FISICA 3. DANIELA PRIETO JAIME 2 SESIONES POR TERAPIA FISICA 4. ALEXANDRA RAMOS TORRES 13 SESIONES POR TERAPIA FISICA 5. MERY SANCHEZ DIAZ 3 SESIONES POR TERAPIA FISICA 6. OSVALDO DE JESUS NAAR ARRIETA 5 SESIONES POR TERAPIA FISICA		SERVICIO PRESTADO PARA EL MES DE NOVIEMBRE DE 2020
DESCRIPCIÓN DE OBRAS, BIENES Y SERVICIOS ADICIONALES OFRECIDOS (Ofrecidos por el contratista y que fueron objeto de ponderación y escogencia del contratista, para seguimiento por parte del supervisor)	**CANTIDAD**	**OBSERVACIONES GENERALES**
N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A

AUMENTO VIDA ÚTIL DE LOS BIENES, EFECTIVIDAD OPERATIVA, CAPACIDAD PRODUCTIVA Y CALIDAD DE LOS PRODUCTOS O BIENES
N/A

Escaneado con CamScanner

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	GH-JEFSA-FR-049
	ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS JEFATURA SALUD FAC	Versión Nº:	1
		Vigencia:	29-08-2018

SITUACIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO

DETALLE DEL PAGO	VALOR	OBSERVACIONES
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$5.000.000	
ADICIÓN	$ 0	
VALOR FINAL CONTRATO	$5.000.000	
PAGO ANTICIPADO O ANTICIPO	$0	
PRIMER PAGO PARCIAL	$486.000	FACTURAS NÚMERO Y10587-Y10588-Y10738 ORDEN DE PAGO N. 249085120 DEL 14-09-2020
SEGUNDO PAGO PARCIAL	$263.250	FACTURAS NÚMERO Y-10933 ORDEN DE PAGO N. 24908662 DEL 14-09-2020
TERCER PAGO PARCIAL	$243.000	FACTURAS NUMERO FEY-00005, FEY-00006, FEY-00007 ORDEN DE PAGO N. 268495720 DEL 30-09-2020
CUARTO PAGO PARCIAL	$769.500	FACTURAS NUMERO FEY-00316, FEY-00317, FEY-00318, FEY-00319, FEY-00320 ORDEN DE PAGO N. 311693220 DEL 10-11-2020
QUINTO PAGO PARCIAL	$911.250	FACTURAS NUMERO FEY 00855, FEY 00856, FEY 00857, FEY 00858, FEY 00859, FEY 00860, FEY 00861, FEY00892
SEXTO PAGO PARCIAL	$668.250	FEY01054 FEY01055 FEY01056 FEY01057 FEY01058 FEY01059
SALDO	$ 1.658.750	

ANEXOS

Para la revisión de los requisitos de entrada a satisfacción de bienes, el supervisor debe allegar documentos citados en la Circular No. 20132130582693 del 17-06-201/MDN-CGFM-FAC-COFAC-JEMFA-EMAFI-SECON-13.4 Reglamentación Requisitos para Pago y Derecho a Turno, de acuerdo a los Anexos A y B (la circular completa se puede consultar en la Suite Visión Empresarial SVE por la opción documentos /Consultar/buscar por parámetro de búsqueda: Tipo: circular, otros parámetros Proceso: Gestión administrativa).

TIPO DE DOCUMENTO	DOCUMENTOS	RADICADO EN FÍSICO SIEMPRE
Original	Factura y/o Documento equivalente a factura	X
Copia	Entrada de bienes y/o servicios (SAP)	
Copia	Certificación de parafiscales firmada por el revisor fiscal y/o representante legal y/o recibo del último pago (planilla pago para	X

Escaneado con CamScanner

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	GH-JEFSA-FR-049
	ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS JEFATURA SALUD FAC	Versión N°:	1
		Vigencia:	29-08-2018

DIANA SORAYA VELASQUEZ BONILLA CONTRATISTA	ST. MORA PÉREZ NATALIA ANDREA SUPERVISORA DEL CONTRATO

ELABORO: ST. MORA

Escaneado con CamScanner

Instituto de Fracturas S.A.S
Servicios Profesionales en Rehabilitación
NIT: 800234796 - 0

La suscrita Contadora Pública Karol Fernanda Calderón Fuentes

Identificada con Cédula de Ciudadanía No. 23.914.344

Tarjeta Profesional No. 114924 - T

CERTIFICA:

En mi calidad de Contadora Pública del Instituto de Fracturas S.A.S, identificado con Nit.: 800.234.796-0 - que la empresa ha realizado el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales exigidos por la Ley durante el mes de; Junio, julio, Agosto, septiembre, Octubre, Noviembre de 2020, conforme a la Ley.

Lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Se encuentra exonerado del pago de aportes parafiscales de: Sena e ICBF conforme a lo establecido en el Decreto 862 de 2013.

Se expide, en la ciudad de Yopal el día cuatro (04) del mes de Diciembre de 2020.

KAROL FERNANDA CALDERON
CONTADORA PUBLICA
TP. 114924-T

Instituto de Fracturas S.A.S
Servicios Profesionales en Rehabilitación
NIT: 800234796 - 0

La suscrita Contadora Pública Karol Fernanda Calderón Fuentes

Identificada con Cédula de Ciudadanía No. 23.914.344

Tarjeta Profesional No. 114924 - T

CERTIFICA

En mi calidad de Contadora Pública del Instituto de Fracturas S.A.S, identificado con numero de Nit.: 800.234.796-0 - que la empresa se encuentra a paz y salvo con el pago de salarios y prestaciones sociales con corte a 30 de octubre de 2020.

Se expide, en la ciudad de Yopal el día cuatro (04) del mes de diciembre de 2020.

KAROL FERNANDA CALDERON
CONTADORA PUBLICA
TP. 114924-T

Instituto de Fracturas S.A.S
Servicios Profesionales en Rehabilitación
NIT: 800234796 - 0

La suscrita Representante Legal

Identificada con Cédula de Ciudadanía No. 52.146.133

Certifico:

Que el Instituto de Fracturas S.A.S. identificado con Nit.: 800.234.796-0, ha realizado el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales exigidos por la Ley durante el mes de Junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre de 2020, conforme a la Ley.

Lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Se encuentra exonerado del pago de aportes parafiscales de: Sena e ICBF conforme a lo establecido en el Decreto 862 de 2013.

Se expide, en la ciudad de Yopal a los cuatro (04) días del mes de diciembre de 2020.



DIANA SORAYA VELÁSQUEZ BONILLA
Representante Legal
C.C. 52.146.133 de Bogotá
Celular: 312 386 7627